

Jesús García Sánchez

Economista

Auditor de Cuentas

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS 2019

Entidad Urbanística de Conservación P.P. El Campillo.

Urbanización Montepinar

Jesús García Sánchez

Economista
Auditor de Cuentas

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los propietarios de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con el Consejo Rector, que se indican a continuación, en relación con:

Primero. La verificación del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, la liquidación del presupuesto del ejercicio, y el estado de origen y aplicación de recursos, todo ello referido al ejercicio 2019 de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar.

Segundo. La verificación de que la contabilidad del ejercicio 2019 se ha confeccionado de acuerdo con los principios y normas contables establecidos por la normativa contable y mercantil.

Tercero. Informar sobre los posibles incumplimientos legales y sobre las debilidades de control interno y administrativo en la gestión de la Entidad, y determinar si la documentación presentada por el Consejo Rector a la Asamblea para su aprobación ha sido correcta y si se corresponde con los datos extraídos de la contabilidad.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos con el propósito de permitirles la evaluación de los siguientes extremos:

-Conocer la razonabilidad y grado de concordancia con la legislación contable aplicable del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Jesús García Sánchez

Economista

Auditor de Cuentas

- Análisis del sistema de control interno de gestión y administrativo.
- Identificación de los posibles incumplimientos legales en materia tributaria y mercantil.
- Comprobación de la correcta liquidación de las partidas del presupuesto del ejercicio y del estado de origen y aplicación de recursos de 2019.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

- Análisis de las actas de la Asambleas Generales y Actas de las reuniones del Consejo Rector desde la constitución de la Entidad.
- Comprobación de que los activos y pasivos contabilizados, así como los ingresos y gastos constan de su correspondiente soporte documental, tales como contratos, albaranes, facturas y extractos bancarios.
- Verificación de que los gastos e ingresos contabilizados de acuerdo con la clasificación por naturaleza establecida en la normativa contable se corresponde con los conceptos de gasto e ingreso que figuran en la liquidación del presupuesto. Comprobación de que los conceptos utilizados en cada una de las partidas de la liquidación del presupuesto son concordantes con las cifras y cuentas contables que componen sus saldos.
- Comprobación de que el estado de origen y aplicación de fondos tiene su origen en las variaciones de saldos contables al inicio y al final del ejercicio, así como que los conceptos utilizados son razonables.

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:

Respecto al apartado “Primero. La verificación del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, la liquidación del presupuesto del ejercicio, y el estado de origen y aplicación de recursos, todo ello referido al ejercicio 2019 de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar”.

Jesús García Sánchez

Economista
Auditor de Cuentas

Como consecuencia de los trabajos realizados podemos concluir que el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2019, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y el estado de orígenes y aplicaciones de recursos 2019, reflejan la realidad económica, financiera y de resultados de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar, y se han realizado de acuerdo con los principio y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Se adjunta como Anexo a este informe copia de los referidos documentos del ejercicio 2019.

Respecto al apartado “Segundo. La verificación de que la contabilidad del ejercicio 2019 se ha confeccionado de acuerdo con los principios y normas contables establecidos por la normativa contable y mercantil”.

Como consecuencia de los trabajos realizados podemos concluir que el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2019, reflejan la realidad económica, financiera y de resultados de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar, y se han realizado de acuerdo con los principio y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Respecto al apartado “Tercero. Informar sobre los posibles incumplimientos legales y sobre las debilidades de control interno y administrativo en la gestión de la Entidad, y determinar si la documentación presentada por el Consejo Rector a la Asamblea para su aprobación en los mencionados años ha sido correcta y si se correspondía con los datos extraídos de la contabilidad”.

A continuación paso a exponer las conclusiones obtenidas del trabajo realizado:

1º. Respecto a la contabilidad de la Entidad.

No se han detectado deficiencias significativas.

2º. Respecto al análisis del control interno y administrativo.

No se han detectado deficiencias significativas.

Jesús García Sánchez

Economista
Auditor de Cuentas

3°. Respecto de la justificación de gastos y pagos.

No se han detectado deficiencias significativas.

5°. Autocontratación.

No se han detectado deficiencias significativas.

6°. Respecto de la liquidación del presupuesto y del estado de origen y aplicación de recursos.

No se han detectado deficiencias significativas.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en los documentos analizados e identificados en el primer párrafo de este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de los propietarios de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo-Urbanización Montepinar sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Jesús García Sánchez
Economista

**GARCIA
SANCHEZ
JESUS -
34801577R**

Firmado digitalmente por GARCIA
SANCHEZ JESUS - 34801577R
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDC15-34801577R,
givenName=JESUS, sn=GARCIA
SANCHEZ, cn=GARCIA SANCHEZ
JESUS - 34801577R
Fecha: 2020.03.05 10:26:32 +01'00'

En Murcia, a 05 de marzo de 2020

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

1. Actividad de la entidad

La Entidad Urbanística de conservación del polígono único del plan parcial El Campillo (en adelante la Entidad) se constituyó en como entidad de conservación mediante escritura pública de 26 de septiembre de 2002. Con fecha 7 de febrero de 2003 el Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia dictó Decreto por el que se procedió a la inscripción de la entidad de conservación en el Registro Municipal de Entidades Colaboradoras, quedando inscrita en el Libro 1, folio 7, inscripción 25ª.

Su sede social se encuentra establecida en Avenida Castillo de Monteagudo, s/n, Urbanización Montepinar, El Esparragal, Murcia.

La actividad principal de la entidad es la de atender la conservación, administración y mantenimiento de las redes de servicios urbanísticos previstos en el planeamiento vigente en el polígono de ejecución único.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

El artículo 5 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad la mencionada anteriormente y en especial, las siguientes:

A) RED VIARIA LOCAL

Su mantenimiento corresponde a la Entidad Urbanística de Conservación, comprendiendo el adecuado mantenimiento de los espacios pavimentados y asfaltados, así como la reparación de los desperfectos.

B) RED DE AGUA POTABLE.

Conservación y mantenimiento por la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de que ésta contrate con la empresa suministradora o especializada que estime oportuno su mantenimiento.

C) ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION

Conservación y mantenimiento por la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de que ésta contrate con la empresa suministradora o especializada que estime oportuno su mantenimiento.

D) RED TELEFONICA.

Conservación y mantenimiento por la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de que ésta contrate con la empresa suministradora o especializada que estime oportuno su mantenimiento

E) RED DE GAS.

Conservación y mantenimiento por la Entidad Urbanística de Conservación, sin perjuicio de que ésta contrate con la empresa suministradora o especializada que estime oportuno su mantenimiento.

H) ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Conservación a cargo de la Entidad Urbanística de Conservación, comprendiendo, riego y labores de mantenimiento (podas, reposiciones, etc.).

NORMATIVA LEGAL QUE REGULA LA ENTIDAD URBANISTICA

Los Estatutos de la Entidad aprobados por el Ayuntamiento de Murcia.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (Ley Estatal)

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Reglamento de Gestión Urbanística (R.G.U.), aprobado por R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto.

Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Consejo Rector a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

Se han aplicado todos los principios contables.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Como aspecto relevante que resulta de especial importancia en la Entidad se encuentra el saldo de derechos pendientes de cobro con propietarios, que alcanza la cifra total de 367.938 euros, y cuyo desglose por antigüedad es el siguiente:

- Origen en 2016 y anteriores: 188.652 euros.
- Origen en 2017: 48.458 euros.
- Origen en 2018: 57.176 euros.
- Origen en 2019: 73.649 euros (parte de este crédito se ha cobrado en 2020).

Mediante Providencia de fecha 30 de Enero de 2020, notificada el día 5 de Febrero de 2020, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Inadmite a Trámite el recurso de Casación preparado contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia, por la que se desestimaba el recurso de apelación nº 201/18, y confirmaba la Sentencia nº 85/18 de 19 de abril, del Juzgado de lo Contencioso

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Administrativo nº 5 de Murcia, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 382/16, deducido frente a los Acuerdos adoptados por la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo de El Esparragal, en Asamblea Extraordinaria de fecha 23/4/2016, confirmados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29/07/2016, adoptados en el Expediente 1076GC98 del Servicio de Gestión Urbanística (Sección Compensación).

El Tribunal Supremo devolverá los Autos a la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia, con testimonio de dicha Providencia. La Sala de lo Contencioso Administrativo acusará recibo de los mismos, y posteriormente los devolverá con testimonio de su Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia.

Una vez en el Juzgado, este procederá a devolver el Expediente Administrativo al Ayuntamiento de Murcia, con testimonio de la Sentencia y declarando la firmeza de la misma, para que proceda a su cumplimiento.

A partir de ese momento hay dos meses para que se ejecute la Sentencia de forma voluntaria. Esperaremos si el Ayuntamiento requiere a la Entidad para que procedamos a su ejecución o directamente al ser parte la Entidad también se entiende está notificada, pero en cualquier caso serían dos meses.

En cuanto a la ejecución de la Sentencia:

El Consejo Rector a la vista de la nulidad de los acuerdos de aquella Asamblea, tendría hacer una liquidación a cada propietario que se acogió a los descuentos. Se procedería a la notificación a cada propietario de esa liquidación y reclamando el ingreso de esas cantidades.

Si el propietario requerido realiza el ingreso en ese plazo estará al corriente del pago de sus cuotas con la Entidad, si no lo hiciera, a partir de ese momento, el trámite será como la reclamación a cualquier otro deudor, tendríamos que solicitar su cobro por la vía de apremio al Ayuntamiento de Murcia.

Los importes totales que inicialmente estimamos reclamables por la Entidad a los propietarios que se acogieron a los descuentos serían los siguientes (cantidades aproximadas pendientes aprobación por el Consejo Rector):

- a. Cantidades descontadas por acogerse al descuento del 25% por solares sin edificar: 44.993 euros.
- b. Cantidades descontadas por acogerse al descuento del 30% por pronto pago y renuncia a litigios: 52.165 euros.

Estos derechos de crédito no han sido contabilizados en las cuentas de 2019 debido a que la sentencia no es firme a la fecha actual. Una vez la sentencia sea firme (en 2020), se procederá a su contabilización.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes significativos realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo Rector es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Pérdidas del ejercicio	3.167,81	
Beneficio del ejercicio		12.953,09
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	3.167,81	12.953,09

Aplicación	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas voluntarias	3.167,81	
A		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		12.953,09
A otros (identificar)		
Total	3.167,81	12.953,09

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a cero euros.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a cero euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

c) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de cero años.

d) Fondo de Comercio

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2017 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

g) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la entidad en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado. Este plazo es de cero años.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Uillaje		
Otras Instalaciones	6,25	16
Mobiliario		
Equipos Procesos de Información		
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los propietarios.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de propietarios u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión..
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	22.193,59	904,52		23.098,11
(+) Entradas	3.680,63			3.680,63
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	25.874,22	904,52		26.778,74
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	25.874,22	904,52		26.778,74
(+) Entradas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	25.874,22	904,52		26.778,74
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	3.026,90	491,25		3.518,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	3.745,87	226,13		3.972,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	6.772,77	717,38		7.490,15
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	6.772,77	717,38		7.490,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	3.538,29	84,07		3.622,36
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	10.311,06	801,45		11.112,51
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	15.563,16	103,07		15.666,23

Los gastos financieros capitalizados en el ejercicio ascienden a cero euros.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Este epígrafe no tiene movimientos ni saldos.

8. Beneficiarios-Acreedores

Este epígrafe no tiene movimientos ni saldos.

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2018			555	555
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2018			555	555
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2019			555	555

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No hay correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No hay entidades del grupo ni multigrupo ni asociadas.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

La Entidad no tiene pasivos financieros con vencimiento a largo plazo.

b) Deudas con garantía real

La Entidad no tiene deudas con garantía real.

11. Fondos propios

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional han sido de cero euros.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

13. Ingresos y Gastos

Todos los ingresos de la Entidad lo son por la emisión de cuotas a los propietarios, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el ejercicio anterior.

La cuenta de ingresos excepcionales asciende a 1.744 euros. La cuenta de gastos excepcionales asciende a 22.921,36 euros, que se corresponde con los ajustes de cuotas por la reducción del 25% de solares sin edificar (13.834 euros) y con ajustes de regularizaciones de saldos contables (8.447 euros). Hay un ingreso de 4.161,42 euros que se corresponde con regularizaciones de saldos contables. Estos ajustes contables obedecen a depuración de diversos saldos antiguos que se arrastraban del anterior programa informático.

La Entidad contabiliza como gasto todos aquellos trabajos realizados de conservación y mantenimiento de las zonas comunes, así como aquellas mejoras de proyección plurianual realizadas en terrenos que no son de su propiedad, pero que redundan en una mejora para los propietarios de la Entidad.

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

14.1. Actividad de la entidad

- a) Con qué medios se ha financiado la actividad y que recursos económicos han sido empleados para su realización.

Los medios utilizados han sido los ingresos derivados del cobro de cuotas a los propietarios de la Entidad. No se ha recurrido a financiación ajena ni bancaria.

- b) Los recursos humanos aplicados han sido los siguientes:

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

En 2018: 12 conserjes a jornada completa Hasta el 18 de Mayo de 2018, el horario de las administrativas el mismo que en el año 2017. El 18 de Mayo de 2018, fue despedida una administrativa. El 18 de Junio de 2018, una administrativa se incorpora por las mañanas y pasa de 15h.semanales a 28 horas semanales. A partir del 1 de Noviembre de 2018, las dos administrativas pasan: una de ellas de 25h a 29h.semanales y la otra de 28h.a 29h.semanales.

En 2019: 12 conserjes a jornada completa Las dos administrativas tienen un contrato de 29horas semanales cada una. Durante el año 2019 un conserje se fue en excedencia 6 meses, y su puesto ha sido cubierto por otro por el mismo período.

15. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Entidad no ha realizado operaciones con partes vinculadas. No se han realizado operaciones financieras ni de servicios con miembros del Consejo Rector.

16. Otra información

16.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de 13,5

Los miembros del Consejo Rector no reciben retribución alguna por el desempeño de sus cargos.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de cero euros.

16.3. Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores de carácter significativo.

16.4. Otra información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el Consejo Rector está formado por cinco miembros.

17. Subvenciones, donaciones y legados

La Entidad no ha recibido subvenciones en 2018 ni 2019.

En El Esparragal, a 25 de febrero de 2020

**ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO DEL
PLAN PARCIAL EL CAMPILLO (E.U. CONSERVACION MONTEPINAR)**

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Fdo.: Antonio Miguel Cascales García (27.453.677-A) Fdo.: Antonio Talón Toledo (34.814.916-T)

Fdo.: Felipe Antonio Aguilar Escalera (01.891.704-T) Fdo.: Remedios Riquelme Sebastián (21.473.207-Q)

Fdo.: Lidia Sije Fernández (34.792.924-L)

RELACION DE GASTOS REALIZADOS DURANTE EL 2019

CONSERJERIA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
Coste de personal	342.000,00 €	336.924,03 €	- 5.075,97 €
Equipamientos ropa laboral	4.800,00 €	4.803,70 €	3,70 €
Alquiler local para conserjes	3.630,00 €	3.998,77 €	368,77 €
Arrendamiento de vehiculos	12.700,00 €	11.039,76 €	- 1.660,24 €
Mantenimiento vehiculos	1.000,00 €	629,00 €	- 371,00 €
Combustible de vehiculos	7.500,00 €	5.879,19 €	- 1.620,81 €
TOTAL	371.630,00 €	363.274,45 €	- 8.355,55 €

JARDINERIA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
Contenedores de poda	5.400,00 €	8.036,82 €	2.636,82 €
Dotaciones de jardineria	200,00 €	229,00 €	29,00 €
Suministro agua de riego	1.100,00 €	1.335,00 €	235,00 €
Material, Herramientas y utillaje	1.200,00 €	2.463,91 €	1.263,91 €
TOTAL	7.900,00 €	12.064,73 €	4.164,73 €

ADMINISTRACION	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
Coste personal	37.500,00 €	39.558,03 €	2.058,03 €
Servicios procuradores, abogados, auditoría, otros	24.000,00 €	24.629,03 €	629,03 €
Servicios prevención y riesgos laborales	1.100,00 €	836,24 €	- 263,76 €
Servicios financieros	1.000,00 €	853,53 €	- 146,47 €
Material de oficina	3.500,00 €	2.919,80 €	- 580,20 €
Otras compras y aprovisionamientos	4.000,00 €	1.054,24 €	- 2.945,76 €
Equipamientos oficina/informáticos	1.500,00 €	3.130,70 €	1.630,70 €
Mensajería y correos	300,00 €	761,71 €	461,71 €
Tasas Municipales, impuestos y otros gastos	150,00 €	2.886,05 €	2.736,05 €
Seguros RC y personal	1.500,00 €	1.795,66 €	295,66 €
Suministros (teléfonos, agua, electricidad, alquiler local)	9.420,00 €	12.605,55 €	3.185,55 €
TOTAL	83.970,00 €	91.030,54 €	7.060,54 €

REPARACIONES, DOTACIONES Y OTROS MANTENIMIENTOS	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
Reparaciones y conservación		3.620,56 €	3.620,56 €
Obras en jardines y parques	3.000,00 €	3.940,96 €	940,96 €
Obras en viales y aceras	3.000,00 €	1.581,60 €	- 1.418,40 €
Obras de cerramiento y control	15.000,00 €	14.089,44 €	- 910,56 €
TOTAL	21.000,00 €	23.232,56 €	2.232,56 €

FONDO DE RESERVA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
Fondo de reserva 5%	25.500,00 €	25.500,00 €	- €
TOTAL	25.500,00 €	25.500,00 €	- €

PRESUPUESTO 2018	510.000,00 €		
TOTAL GASTADO		515.102,28 €	
			5.102,28 €
Presupuesto sin fondo de reserva		489.602,28 €	

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

Ejercicio: 2019

Página: 1 de 2

Empresa: E.U.DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO PP CAMPILLO

Fecha: 31/12/19

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019

Activo	Notas en memo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.221,23	19.843,59
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	103,07	187,14
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	15.563,16	19.101,45
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6	555,00	555,00
B) ACTIVO CORRIENTE		503.912,94	508.360,65
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	6	368.760,98	417.179,74
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	6	1.576,00	1.526,00
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		133.575,96	89.654,91
TOTAL ACTIVO (A+B)		520.134,17	528.204,24

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

Ejercicio: 2019

Empresa: E.U.DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO PP CAMPILLO

Página: 2 de 2

Fecha: 31/12/19

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019

Patrimonio neto y pasivo	Notas en memo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) PATRIMONIO NETO		491.153,84	496.695,63
A-1) FONDOS PROPIOS		491.153,84	496.695,63
I.DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		260.478,52	260.478,52
1. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		260.478,52	260.478,52
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.2	233.843,13	223.264,02
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.2	-3.167,81	12.953,09
C) PASIVO CORRIENTE		28.980,33	31.508,61
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	7	1.256,99	1.256,99
3. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	7	1.256,99	1.256,99
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	7	27.723,34	30.251,62
1. PROVEEDORES	7	202,70	202,70
2. OTROS ACREEDORES	7	27.520,64	30.048,92
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		520.134,17	528.204,24

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADO

Ejercicio: 2019

Empresa: E.U.DE CONSERVACION DEL POLIGONO UNICO PP CAMPILLO

Página: 1 de 1

Fecha: 31/12/19

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019

	Notas en memo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA		510.620,33	507.130,39
a) CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS		510.620,33	507.130,39
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		2.357,87	4.161,42
8. GASTOS DE PERSONAL		-372.041,12	-375.844,70
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	10.1	-140.482,53	-118.522,93
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-3.622,36	-3.972,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-3.167,81	12.952,18
14. INGRESOS FINANCIEROS			1,14
15. GASTOS FINANCIEROS			-0,23
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			0,91
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-3.167,81	12.953,09
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		-3.167,81	12.953,09
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-3.167,81	12.953,09

E.U.C. Urbanización Montepinar ORIGENES Y APLICACIONES DE RECURSOS 2019

INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
A.- SALDO TESORERIA AL 01.01.2019	89.654,91 €	+ F.- EJECUCION DE GASTOS DE 2019	490.438,74 €
B.- COBROS CUOTAS EJERC. ANTERIORES	122.352,50 €	- G.- GASTOS PENDIENTES PAGO A 31-12-2019	27.723,34 €
C.- COBROS CUOTAS 2019	413.434,69 €		-
D.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.182,31 €		-
E.- INGRESOS INTERESES FINANCIEROS NETOS	175,56 €		-
F.- INGRESOS INDEMNIZACIONES SEGUROS	-	+ I.- PAGOS REALIZADOS DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	31.508,61 €
G.- INGRESOS EN RESERVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	+ J. INCREMENTO DE ACTIVOS EN BALANCE	-
H.- DISMINUCION DE ACTIVOS EN BALANCE	-		-
TOTAL INGRESOS DE RECURSOS	627.799,97 €	SALDO DE TESORERÍA AL 31.12.19	133.575,96 €
BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2019: ver anexo adjunto		TOTALES APLICACIONES DE RECURSOS (k-l-m-n+o+p+q)	627.799,97 €

DEUDA PROPIETARIOS	
DEUDA PENDIENTE EJERCICIOS ANTERIORES 2003 hasta 2018	416.642,02 €
IMPORTE COBRADO DURANTE 2019	-
COBRO VIA APREMIO AYUNTAMIENTO	118.084,34 €
(-) DEUDAS INCOBRABLES	-
REGULARIZACION SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES	4.268,16 €
% COBRADO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	29,37%
A) DEUDA PROPIETARIOS EJERCICIOS ANTERIORES (f-g)	294.289,52 €
	84,88%
B) DEUDA PENDIENTE DE COBRO PRESUPUESTO 2019 (r-s)	73.649,28 €

CREDITO TOTAL A 31-12-2019

367.938,80 €

